

ORD: N° 10/ 16 /2019.

ANT.: ---

MAT.: Responde Solicitud Transparencia

FOLIO N° MU263T0003122

RECOLETA,

11 ABR. 2019

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY.  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

Dando respuesta a la Solicitud de Información Folio N° MU263T0003122 de fecha 25.03.2019 (Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública), donde se solicita lo siguiente:

*"Solicito información sobre la propiedad de la plaza fray andresito o plazuela de la recoleta, ubicada en avenida recoleta esquina Antonia lopez de bello.*

*Específicamente los deslindes con el convento de la recoleta franciscana, si corresponde a la fachada o algunos metros por delante.*

*Antes de la ultima remodelación de la plaza se intervino una grada de piedras que marcaba un espacio delante de la fachada, que también se tenia como límite. Bienes nacionales no posee información y remite a la dirección de obras de recoleta."*

**Al respecto, informo a usted lo siguiente:**

De acuerdo a lo establecido en DDU – ESPECIFICA N°4/15 (Circular Ord. N°0303) de fecha 26.06.2015, "Al respecto, corresponde hacer presente que el aludido dictamen, luego de referirse a las facultades otorgadas a la Unidad de Obras Municipales por la letra a) del artículo 24 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y establecer una concordancia de dicho precepto con lo dispuesto en el artículo 67 de la LGUC, concluye que: **"el legislador no ha entregado a los municipios la facultad de certificar los deslindes de propiedades"**, aseveración que sustenta en el principio de legalidad, cuyo fundamento Jurídico reside en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República, siendo reiterado en términos similares en el artículo 2° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, (el estacado es nuestro)."

En virtud y cumplimiento de lo antes señalado, cumplo con informar a usted que los deslindes de la Propiedad de Av. Recoleta N°220 (Recoleta Franciscana) debe solicitarla a las instituciones competente y lo que refiere a la Plaza Fray Andresito corresponde a un Bien Nacional de Uso Público.

Sin más que acotar al respecto, saluda atentamente a usted.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/ALB/alr\_10.04.2019

Distribución:

- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- Cc:
- DIRECCION DE OBRAS.
- DEPTO. DE URBANISMO D.O.M. ✓
- OF.DE PARTES D.O.M.
- IDDOC 1540622